



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Of. Administrador Municipal
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202
www.municipalidadcalama.cl

CARTA N° 155 /

CALAMA, 14 MAR. 2024

**SEÑORA
LILIANA ARAYA CARRANZA
PRESIDENTA AFUSAM CALAMA
PRESENTE.-**

Estimada señora Liliana:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 05 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002774, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Por medio del presente solicitamos informar monto de subvención municipal para área de salud traspasado a la fecha”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señora Liliana Araya Carranza.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Secretaria comunal de Planificación y Coordinación (Secplac) de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

1. Monto otorgado por concepto de Subvención Municipal para área de Salud al 12 de marzo del año 2024, asciende a \$ 48.000.000.- (cuarenta millones de pesos).
2. Lo anterior según consta en consulta cuenta presupuestaria de asignación a la cual se cargan los gastos por dicho concepto, y de la cual se adjunta copia.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



(S) FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


FMM/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Liliana Araya Carranza
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo